

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19**  
**08 DE JULIO DE 2021**



Siendo las 3:00 p.m. del día 08 de julio de dos mil veintiuno, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, de manera virtual a través de la Plataforma Zoom, para dar inicio a la sesión ordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Américo Guevara Pérez, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, vicerrector académico; Sra. Patricia Liliana Gil Kodaka, vicerrectora de investigación; Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Ernesto Ever Menacho Casimiro, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Jorge Mario Chávez Salas, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Waldemar Fernando Mercado Curi, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sra. Jenny del Carmen Váldez Arana, decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Julio Gregorio Gonzales Fernandez, decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz, Director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Srta. Emily Andrea Quispe Ponce de León, Srta. Katerin Patricia Mauricio Salvador y Sr. Darwin Esteban Yachachin Hinostraza; Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, director general de administración; Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta, director de la Unidad de Estudios Generales; Representante de la FEUA: Sr. Jorge Luis Zavala Huaranga; Representante de la ADUNA: Sr. Alfonso Cerna Vásquez; Representante de la ADCJUNA: Sr. Augusto Bacco Montes Gutiérrez y Representante del SUTUNA: Sra. Luisa Elizabeth Chiotti Valverde; No justificó su inasistencia: Representante de los graduados: Sr. Javier Dasso Deza. (9 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Jorge Pedro Calderón Velásquez, secretario general de la UNALM.

#### **Lectura y aprobación de actas.**

El rector, puso a consideración del pleno la aprobación de las actas:

- N° 16 del Consejo Universitario de sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2021.
- N° 17 del Consejo Universitario de sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2021.
- N° 18 del Consejo Universitario de sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2021.

El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, **aprobó** por unanimidad (9 votos), las actas nros. 16, 17 y 18 del año 2021.

#### **DESPACHO**

El rector indicó que enviará al pleno toda la documentación que sea de interés de los miembros del Consejo Universitario, a fin de que puedan darle lectura.

#### **INFORMES**

1. El rector invitó al Sr. Marco Morales y Rafael Zelada, miembros de la Auditoría Externa, Panez, Chacaliaza & Asoc. S.C.R.Ltda., seleccionados por la Contraloría General de la República, quienes llevaron a cabo las auditorías de los estados financieros del año 2019 y del año 2020 de la UNALM, para un breve informe al respecto.

El Sr. Rafael Zelada informó que se hizo un análisis a los estados financieros de activos, pasivos y patrimonio, obteniendo en el estado de resultados que para el año 2019 fue un superávit y para el año 2020 fue un déficit, el mismo que de manera detallada fue expuesta al pleno.

Posterior a absolver algunas dudas del pleno, los auditores Sr. Marco Morales y Sr. Rafael Zelada procedieron a retirarse.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19**  
**08 DE JULIO DE 2021**

2. El rector invitó a la Ing. Fabiola Alexandra Parra Rondinel y al estudiante Diego Fernando Ramos Ñaupari, miembros de la Defensoría Universitaria saliente, para informar sobre su período de gestión.

*Los cuales pasaron a informar la actividades realizadas durante el semestre 2020-II*

- *Conocimiento de procesos, reglamentos internos y estado de casos pendientes.*
- *Recepción y respuesta a solicitudes de requerimientos de documentos por parte de la SUNEDU (casos de hostigamiento sexual).*
- *Se intercambian comunicaciones con el Sr. rector en octubre del 2020 acerca de la conformación del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual, sobre la paridad de género y proporcionalidad por grupos representativos, así como sobre la asignación de la presidencia (por jerarquía), así como acerca de la versión definitiva del Protocolo sobre Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual.*
- *Se solicitaron apoyo al Sr. rector en el año 2020 para iniciar talleres de difusión sobre libertad de expresión, de género, derecho a la privacidad, discriminación y sobre la ley y reglamento sobre el hostigamiento sexual. (Se concretan las reuniones a partir del 2021, con la nueva gestión).*
- *Se atiende la visita de la Congresista Arlette Contreras por parte del representante estudiantil de la Defensoría, luego de lo cual se envía información solicitada por la congresista sobre los casos de acoso y hostigamiento sexual en la UNALM.*
- *Se realizan comunicaciones con el Rectorado acerca del presupuesto asignado a la Defensoría Universitaria, que paso de 15 000 a 12 000 soles (20% menos que en el 2020) y se solicita el incremento del mismo, y continuar el pago al personal administrativo.*
- *Se reciben y responden comunicaciones a partir de cartas enviadas por la SUNEDU sobre el pedido de requerimiento de información sobre una denuncia a la ADUNA, que no correspondía a hostigamiento sexual.*
- *Se reciben y responden requerimientos de la SUNEDU de reportes sobre la verificación del cumplimiento del reporte semestral 2020-II sobre hostigamiento sexual.*
- *La Defensoría Universitaria participa en la capacitación virtual "Hostigamiento Sexual en centros universitarios, realidad actual y panorama internacional" organizada por el MIMP y la UNI, los días 5, 9, 11, 16 y 18 de marzo de 2021.*
- *Durante el 2021 se reciben y responden comunicaciones de la SUNEDU y del Rectorado acerca de la supervisión de los casos de acosos y hostigamiento sexual, brindando recomendaciones (últimas cartas de junio de 2021, ya no incluidas en el cuarto informe situacional por ser posteriores a su elaboración).*
- *En 2021 Defensoría Universitaria se reúne con el Sr. rector y nuevas autoridades, se plantea la importancia de contar con un presupuesto suficiente para contar como mínimo con un abogado externo, así como con un personal administrativo que no pertenezca a la universidad y que ya venía laborando desde la gestión previa de la Defensoría Universitaria.*
- *La Defensoría Universitaria se reúne con los nuevos representantes del TECU y miembros de la mesa directiva de la FEUA para informar sobre las formas de trabajo colaborativas en defensa de los derechos de la comunidad universitaria.*
- *En mayo se sostienen reuniones con la Oficina de Imagen Institucional e inicia un proceso de elaboración conjunta de piezas graficas para la difusión de las funciones y competencias de la Defensoría Universitaria, proceso que aun continúa, como parte de una campaña de difusión sobre la Defensoría Universitaria y sus competencias.*
- *El 16 de junio del presente la Defensoría Universitaria con el apoyo del Rectorado realizó la capacitación: "Ámbito de acción de la Defensoría Universitaria y el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual en la Universidad Peruana" donde participaron expositores de otras universidades, decanos y autoridades estudiantiles.*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19**  
**08 DE JULIO DE 2021**



*Balance de casos entre julio 2020 a junio 2021.*

- 13 denuncias
- 30 reclamos
- 3 quejas
- 1 denuncia sobre acoso sexual

*Asuntos de denuncias recibidas*

- |                      |    |
|----------------------|----|
| - Redes sociales     | 12 |
| - Académicas         | 25 |
| - Hurto de bicicleta | 1  |
| - Laboratorio        | 1  |
| - Amenaza a docente  | 1  |
| - Acoso sexual       | 1  |
| - Administrativos    | 6  |

*Conclusiones generales:*

- *La Defensoría Universitaria requiere de trabajo en un rango de 2 a 6 horas semanales, según nuestra experiencia.*
- *Se requeriría un presupuesto de 32 400 soles para la Defensoría Universitaria, para cubrir asesoría legal externa y personal administrativo, principalmente.*
- *La labor en modo virtual fue continua, para recepción y orientación sobre las denuncias y reclamos recibidos.*
- *La Defensoría Universitaria requiere trabajar articuladamente con todas las instancias involucradas como Escuela de Posgrado, Consejos de Facultad, Oficina de Bienestar Universitario, Tribunal de Honor, Rectorado y Secretaría General, en lo concerniente a obtener la resolución o dictamen necesario para sancionar a los responsables de la afectación de los derechos individuales.*
- *La Defensoría Universitaria ha corroborado durante el ejercicio de sus funciones que los miembros de la comunidad universitaria no poseen conocimiento de la normativa vigente con respecto al Reglamento de la Ley 27942 sobre el hostigamiento sexual en el entorno de la comunidad universitaria, por lo que es primordial la difusión e implementación de talleres de capacitación a través de la Oficina de Imagen Institucional y de la Oficina de Bienestar Universitario.*

*Recomendaciones:*

- *Mejorar el nuevo Reglamento Interno de la Defensoría Universitaria.*
- *La Defensoría Universitaria debe tener acceso a los protocolos y reglamentos internos de las Facultades, Escuela de Posgrado, y diferentes oficinas que conforman la UNALM, lo cual permitiría agilizar y acelerar la solución de las denuncias.*
- *La Defensoría Universitaria debe tener acceso a los protocolos de seguridad de los laboratorios de la UNALM para verificar el cumplimiento de este por los alumnos, asistentes y profesores, en caso se tenga que investigar algún accidente.*
- *Apoyar la capacitación del personal e integrantes de la Defensoría Universitaria en temas relacionados al quehacer de la Defensoría Universitaria.*
- *Continuar participando de las actividades organizadas por la Red de Defensores Universitarios del Perú – REDU PERÚ). El presidente de la Defensoría Universitaria de la UNALM, es miembro de esta red.*
- *Garantizar la continuidad de contar con un personal administrativo para el adecuado funcionamiento de la Defensoría Universitaria debido al gran bagaje de documentación que posee la oficina.*



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19**  
**08 DE JULIO DE 2021**

- *Proponemos que dicho tiempo sea no menor de 2 años ya que de proceder de otra manera se perdería la experiencia adquirida en su tiempo de permanencia e influenciaría en la continuidad y eficiencia de las funciones que desempeña.*
- *Impulsar la creación de directivas para hacer un buen uso de los medios virtuales que se manejan a través de los centros federados, a fin de evitar injurias y difamaciones entre los estudiantes.*
- *Impulsar la difusión y competencias de la Defensoría a la comunidad universitaria en coordinación con las oficinas de Imagen Institucional y la Oficina de Servicios Informáticos y Comunicaciones.*

El estudiante Diego Fernando Ramos Ñaupari pidió la permanencia de la secretaria, con la que ha estado contando la Defensoría Universitaria, a fin de continuar con el trabajo imparcial. Asimismo, indicó que el Comité de Hostigamiento que tiene un período de inicio, pero no una fecha de fin, está ligada a la Defensoría Universitaria que tiene un tiempo de duración de un año, y que por la paridad de género el Comité siempre será presidido por un representante hombre, quien a la vez será el presidente de la Defensoría, es decir estará obligado a ello, por el mismo hecho de que el Comité de Hostigamiento no tiene final.

3. El rector informó que el día de hoy tuvo una reunión con la sectorista del Ministerio de Economía y Finanzas, a quien se le ha sustentado la demanda adicional del presupuesto; asimismo, se ha considerado lo que los decanos han incluido en su pedido. Adicionalmente, se ha tratado de que incluyan también los convenios con el Concytec sobre docentes investigadores, que luego la universidad tiene que contratar. También se ha explicado el por qué el MEF tiene que asignar recursos para los docentes extraordinarios expertos, entre otros.
4. El representante estudiantil Darwin Esteban Yachachin Hinostroza informó que cada vez que empieza la matrícula, la página del maipi colapsa, haciendo que los estudiantes no se puedan matricular.

Al respecto, el vicerrector académico indicó que algunos servidores que apoyan en la matrícula son bastante antiguos, y uno de ellos incluso ha colapsado, los mismos que requieren una renovación.

5. El decano de la Facultad de Ciencias informó que la Facultad de Ciencias tiene problemas con vacantes para estudiantes de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, respecto a los cursos de Fisiología Vegetal y Genética, que cuenta con tres docentes cada uno, y muchos de estos docentes están sobrecargados de cursos, inclusive hay un grupo que está con 108 alumnos, lo cual es antipedagógico. Se ha hecho todo lo posible para incrementar vacantes, pero la demanda es grande, por ejemplo hay 60 alumnos para llevar el curso de Genética, y 30 alumnos para llevar el curso de Fisiología Vegetal, felizmente este último con el apoyo del vicerrector académico y el decano de la Facultad de Agronomía se ha logrado resolver ese tema. Al respecto, el decano de la Facultad de Ciencias solicitó que una docente de la Facultad de Zootecnia pueda apoyarlos con el dictado del curso de Genética.

Al respecto, el decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que se hicieron las consultas respectivas, pero lamentablemente la docente se encuentran también con cargas académicas y un posible viaje, por lo que recién para el próximo semestre se podría apoyar a la Facultad de Ciencias con otros docentes que podrían dictar el curso de Genética, ya que requiere preparación, a fin de no improvisar en el dictado.

El rector propuso que para ver este tema se reúnan los decanos de la Facultad de Ciencias y Zootecnia, conjuntamente con el vicerrector académico, para las coordinaciones respectivas.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19**  
**08 DE JULIO DE 2021**



6. La decana de la Facultad de Industrias Alimentarias informó que las estructuras de su Facultad se han visto afectadas por el sismo ocurrido el 22 de junio de 2021, por lo que necesita el apoyo de la Dirección General de Administración, a través de la Oficina Ejecutora de Inversiones, a fin de que pueda hacer un diagnóstico de la parte afectada.

Al respecto, el director general de administración manifestó que por emergencia o por siniestro se tiene déficit, pero están los IOARs para poder accionar; obviamente, esto juega con el mismo techo de inversiones que se tiene, ya que no hay presupuestos adicionales. Se pueden hacer los estudios que ameritan alguna intervención, la misma normativa de inversiones permite ejecutar en los casos de eventualidades por emergencia y siniestro hacer algunos IOARs de refacción o rehabilitación, pero va a jugar con el mismo presupuesto que se tiene. Hay que tener en consideración que el campus universitario está en el sector de más baja calidad de capacidad importante de terrenos que hay en el distrito de La Molina, y que siempre se estará sujeto a estas eventualidades. Por lo tanto, los costos de construcción considerados en el campus aumentan significativamente porque además, de las condiciones del terreno hay que considerar los factores de seguridad por ser una entidad educativa.

**PEDIDOS**

1. El rector pidió al pleno revisar el Reglamento del Tribunal de Honor para poder tratar el tema en la próxima sesión de Consejo Universitario.
2. El vicerrector académico solicitó conformar una Comisión Especial para elaborar el Reglamento de Extensión Universitaria, Proyección Social y Responsabilidad Social Universitaria.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conformar una Comisión Especial que reformulará la normativa sobre Extensión Universitaria, Proyección Social y Responsabilidad Social Universitaria, los cuales deberá elevar una propuesta al Consejo Universitario en un plazo de treinta (30 días). Los miembros de la Comisión Especial serán los siguientes:

- Vicerrector Académico, presidente
- Decano de la Facultad de Economía y Planificación
- Decano de la Facultad de Ciencias
- Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias
- Director General de Administración
- Director de la Dirección de Extensión Universitaria
- Jefa de la Oficina de Calidad y Acreditación

3. El vicerrector académico solicitó conformar una Comisión Especial para que programen una serie de actividades durante el presente año, sobre el aporte de la universidad hacia el país al conmemorarse el Bicentenario, coincidente con el aniversario de la UNALM.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conformar una Comisión Especial para que elabore una propuesta de documento y/o acciones dispuestas sobre la universidad y su aporte al país al conmemorarse el Bicentenario. Los miembros de la Comisión Especial serán los siguientes:

- Vicerrector Académico, presidente
- Vicerrectora de Investigación
- Coordinador de Actividades Culturales
- Director del Fondo Editorial
- Representante de Egresados



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19**  
**08 DE JULIO DE 2021**

- Representante de los egresados

4. El decano de la Facultad de Economía y Planificación pidió conformar una Comisión Especial para que elabore una Directiva para el proceso de evaluación de Ratificación Docente, ya que por el desfase que hay entre los semestres no se puede evaluar a los docentes para ser ratificados en los diez semestres, y que se tiene que evaluar con nueve semestres, pero no hay un documento de por medio sobre cómo debe de actuar la Comisión de Evaluación Docente - CED.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conformar una Comisión Especial para que elabore una Directiva para el proceso de evaluación de Ratificación Docente, la misma que servirá mientras dure la nivelación de los semestres académicos. Los miembros de la Comisión Especial serán los siguientes:

- Vicerrector Académico, presidente
  - Decano de la Facultad de Economía y Planificación
  - Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias
  - Decano de la Facultad de Zootecnia
  - 01 representante del TECU
5. El decano de la Facultad de Pesquería informó que el curso de circuitos y maquinarias eléctricas que la Facultad de Ingeniería Agrícola dicta a los alumnos de Pesquería ha incrementado un crédito a ese curso por lo que aproximadamente 40 alumnos no pueden matricularse y están siendo afectados.

Al respecto, el decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola indicó que su Facultad ha aprobado una nueva malla a partir del año 2019, en la cual han aumentado un crédito a varios cursos. A fin de solucionar el problema el decano pidió que la Facultad de Pesquería le solicite por escrito dictar un curso de servicio, el mismo que sería para el semestre siguiente, mientras tanto los alumnos tendrían que llevar este curso con los créditos ya establecidos.

El decano de la Facultad de Pesquería refirió que ya envió la carta solicitada con la relación de estudiantes. Asimismo, indicó que el problema radica en que al aumentar un crédito en el curso, también ha cambiado el código del curso, es por ello que los estudiantes no pueden matricularse.

Al respecto, el decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola manifestó que para solucionar ese problema, se tendría que coordinar con la Oficina de Estudios y Registros Académicos, ya que es un tema netamente administrativo.

6. La representante del SUTUNA preguntó cómo va el tema de la canasta del mes de julio.

Al respecto, el director general de administración respondió que al momento la universidad no está en capacidad de tener los ingresos que permitan ejecutar el tema de las canastas del mes de julio.

El rector indicó que se tiene toda la voluntad de cumplir con lo acordado, pero será para el mes de diciembre, y dependerá de la evaluación de los recursos.

7. El decano de la Facultad de Zootecnia presentó los siguientes pedidos:
  - Que se haga el cierre del proyecto de Zootecnia, ya que a la fecha no se ha cerrado, lo cual limita poder hacer inversiones, como por ejemplo para solucionar un problema con

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19**  
**08 DE JULIO DE 2021**



el ascensor, ya que hay profesores con discapacidad. Sobre el tema se le dirigió una carta a la DIGA, pero no se tuvo ninguna respuesta.

- Que el vicerrector académico elabore un cuadro de honor de estudiantes, ya que eso es un estímulo para los estudiantes.

8. El representante de la ADUNA presentó los siguientes pedidos:

- Que se vea la posibilidad de asignar 50 000 soles para realizar el tema de tasaciones y actualización de información de los bienes muebles y equipamientos que la universidad dispone en todas sus propiedades de la UNALM en coordinación con el Colegio de Ingenieros y aproximadamente 50 estudiantes de la Facultad de Ingeniería Agrícola, proyecto que demoraría 3 meses aproximadamente, incluyendo la capacitación respectiva.

Al respecto, el rector pidió al representante de la ADUNA elevar una comunicación indicando de dónde se podrían disponer esos recursos y que gastos involucrarían los 50 000 soles.

- Que se inicie las reuniones de la Comisión Especial conformada con Resolución N° 0133-2021-CU-UNALM, la misma que es presidida por la decana de la Facultad de Industrias Alimentarias. De no tener una pronta respuesta el Consejo Directivo de la ADUNA ha considerado iniciar la defensa de los derechos de los profesores involucrados ante los tribunales de justicia.

Al respecto, la decana de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó que se ha reunido con la jefa de la Oficina de Asesoría Legal, a fin de preparar un documento marco, la misma que se revisará en una reunión con esta comisión, que se llevará a cabo en los siguientes días.

- Que se modifique el Art. 166° del Reglamento de la Escuela de Posgrado, artículo que limita al docente a tener solo el 50% o media beca al derecho de enseñanza. Asimismo, promover el otorgamiento de becas mayores al 50% para docentes de esta Casa de Estudios de acuerdo a las posibilidades y situación financiera de los diferentes programas.

Al respecto, el rector indicó que no hay ningún artículo en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria que indique que la universidad debe darle al docente la beca o los recursos para su investigación.

- Pedir presupuesto adicional al Ministerio de Economía y Finanzas para apoyar los estudios de Posgrado de ejecución de tesis conducentes a la obtención del Grado de Doctor.
- Conformar una Comisión Especial integrada por docentes de la ADUNA y Escuela de Posgrado, para que emita un acuerdo en relación a todos estos temas.

Al respecto, el rector manifestó que el Estatuto y Reglamento General de la UNALM es bastante claro en cuanto al 50%, es por ello que se debería de buscar otra manera de tratar este tema, a fin de no entrar en contraindicaciones con el Reglamento, ya que ésta se ha hecho para cumplirla. Asimismo, en su momento se derivó una comunicación a la Escuela de Posgrado, a fin de que remitan un informe. La presión no va a causar efecto aquí, lo que se debe hacer es buscar la convivencia y la forma de como ayudar a todos. Igualmente, se buscará la manera con el director de la Escuela de Posgrado, a fin de



**CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19  
08 DE JULIO DE 2021**

conseguir ese apoyo para los docentes, bajo algunos términos. Asimismo, la ADUNA deberá remitir una comunicación adjuntando una propuesta para resolver este tema.

9. El representante estudiantil Darwin Esteban Yachachin Hinozosa solicitó que se conforme una Comisión Especial para ver los casos de los alumnos en situación de separados de la UNALM. Pasó a la Orden del Día.
10. El decano de la Facultad de Economía y Planificación solicitó pasar el punto VII de la presente agenda como primer punto en la Orden del Día.
11. El secretario general solicitó que los contratos, bajo la modalidad del Art. 470° del Reglamento General de la UNALM, se puedan tratar en la presente sesión, a fin de que los docentes ganadores del concurso no tengan problemas con la fecha de sus pagos, con cargo a la verificación de los informes de la Unidad de Recursos Humanos. Pasó a la Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. El rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 0167-2021/CF-FEP, de fecha 07 de junio de 2021, de la Facultad de Economía y Planificación que resuelve aprobar el Acta de Dictamen del Tribunal de Honor, del 21 de abril de 2021, que propone no iniciar procedimiento administrativo alguno contra el docente investigado Jorge Chue Gallardo docente adscrito al Departamento de Estadística e Informática, respecto de los hechos denunciados por la ex alumna Michelle Carolina Izarra Garay.

Al respecto, el decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que la ex alumna Izarra, previo a la pandemia, hizo una denuncia a la Facultad contra el docente Chue, señalando que había llevado dos veces el curso, las mismas que había reprobado, que se sentía maltrata porque no hablaba bien el inglés por lo que el docente Chue la discriminaba y que no conducía bien el curso. Posteriormente la alumna aprobó el curso, y también señaló que debido a la programación del Departamento Académico de Estadística e Informática que programaba el curso solo con el docente Chue, ella había demorado en egresar. En ese momento, la denuncia que hizo ante el decanato se envió a la Defensoría Universitaria. Asimismo, ella denunciaba dos cosas, el tema académico y el maltrato psicológico; para el tema académico se derivó el caso al Departamento Académico, a fin de que hagan la indagación, y el Departamento Académico envió su comunicación indicando de que todo lo que la alumna decía sobre que el curso no había entregado el sílabo, pues esta estaba en la plataforma; que el profesor no anunciaba los exámenes, las mismas que también estaban en la plataforma, así como una serie de cosas que la alumna indicaba, pero que todos estaban en la plataforma, y que la alumna no ingresaba a dicha plataforma. En conclusión, el Departamento Académico respondió respaldando al profesor indicando que el docente Chue era un buen docente, el mismo que había sido nombrado padrino de varias promociones, y que no había tenido ni una sola queja en más de veinte años que viene laborando en la universidad.

Cabe mencionar que paralelamente a la denuncia que hizo en la universidad la hizo también en la Fiscalía.

Continuando con las denuncias presentadas, para el tema de maltrato psicológico se envió el caso a la Defensoría Universitaria. Asimismo, la Defensoría Universitaria no hizo nada, ya que cuando se le pidió algún informe, indicaron que no tenían nada que decir porque la ex alumna Zarria no había hecho la denuncia en la Defensoría Universitaria, y ellos no tenían ningún registro de denuncia alguna, pero cuando la Facultad derivó el caso a la Defensoría Universitaria, esta debió registrar ahí la denuncia, independientemente de dónde lo haya hecho.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19**  
**08 DE JULIO DE 2021**



La ex alumna Zarria presentó un escrito indicando demora al resolver su caso. Paralelamente, el docente Chue fue citado a la Fiscalía, donde la alumna Zarria había manifestado que tenía estrés derivado de haber reprobado dos veces el curso que dicta el docente Chue, presentando como prueba el Certificado Psicológico donde el psicólogo indicaba que había evaluado a la Srta. Zarria, quién tiene estrés por haber desaprobado dos veces el mismo curso con el docente Chue. Al respecto, la Fiscalía mandó a hacer un peritaje médico por un médico del Ministerio Público quien concluyó que no había afectación ninguna, menos que la afectación podía atribuirse al haber desaprobado dos cursos con el mismo docente. En razón de ello, la Fiscalía determinó no abrir proceso penal contra el docente Chue, ya que no encontraba indicios en el Informe del Médico Legista del Ministerio Público.

La alumna Zarria ante esta negativa de la Fiscalía, fue a una segunda instancia de la Fiscalía, quienes resolvieron lo mismo, que no había lugar a un proceso penal contra el profesor Chue. Asimismo, la alumna Zarria recurrió a una tercera instancia de la Fiscalía, quienes también determinaron que no había elementos para abrir un proceso penal contra el profesor Chue.

Esas respuestas emitidas por la Fiscalía, fueron dirigidas también al docente Chue, las mismas que se le copió a la Defensoría Universitaria, quienes señalaron que dado los documentos emitidos por la Fiscalía el caso debería de archivarse, considerando que por la parte académica ya había el Departamento Académico decidido no abrir proceso contra el profesor Chue. Estas decisiones se le hizo de conocimiento a la alumna Zarria mediante una carta, a la cual presentó recurso de apelación, a lo que se le respondió que no procedía, porque no era una resolución de la Facultad, por lo que ahora ha presentado una carta de queja, por defecto de trámite ante el rector, contra el decano de la Facultad de Economía y Planificación.

Ante esto, se le ha respondido que este caso aún está en el Tribunal de Honor de la Facultad, quien tiene que dar su dictamen, y por ende la Facultad emitiría una resolución del caso. Recién ahí la alumna Zarria podría apelarla.

Cabe mencionar que el Tribunal de Honor de la Facultad tuvo problemas con respecto a la falta de información de las unidades competentes; finalmente, el Tribunal de Honor renunció, por lo que se tuvo que nombrar otro Tribunal de Honor quienes resolvieron el caso y emitieron el dictamen donde concluyen no iniciar procedimiento administrativo alguno contra el profesor investigado Jorge Chue Gallardo, docente adscrito al Departamento de Estadística e Informática, respecto de los hechos denunciados por la ex alumna Michelle Carolina Izarra Garay.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), ratificar la Resolución N° 0167-2021/CF-FEP, de fecha 07 de junio de 2021, de la Facultad de Economía y Planificación que resuelve aprobar el Acta de Dictamen del Tribunal de Honor, del 21 de abril de 2021, que propone no iniciar procedimiento administrativo alguno contra el docente investigado Jorge Chue Gallardo docente adscrito al Departamento de Estadística e Informática, respecto de los hechos denunciados por la ex alumna Michelle Carolina Izarra Garay.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación, solicitó permiso para retirarse.

## II. Grados de Bachiller.

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de grados de bachiller elevados por las Facultades de Industrias Alimentarias y Pesquería.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conferir el grado de bachiller, ratificando las resoluciones emitidas por las Facultades de Industrias Alimentarias y Pesquería, a los siguientes alumnos:



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19**  
**08 DE JULIO DE 2021**

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Ciencias - Industrias Alimentarias</b>		
1	Arcondo Lopez, Andre Kevin	204-2021/FIAL
2	Gonzalez Zuñiga Sánchez, Victor Gianfranco	204-2021/FIAL
3	Mateo Rojas, Danitza del Rocio	204-2021/FIAL
4	Meza Paucar, Hugo Kevin	204-2021/FIAL
5	Ordoñez Ruiz, Jean Carlo	204-2021/FIAL
6	Taípe Huayhuameza, Ray Alexander	204-2021/FIAL
7	Vitor Colca, Milagros Isabel	204-2021/FIAL
<b>Ciencias - Ingeniería Pesquera</b>		
1	Fernandez Mayta, Jhenifer Jhulisa	No. 052-21/Fa.Pe.

**III. Títulos Profesionales.**

**1. Sustentación de Tesis.**

El rector puso a consideración del pleno el expediente de título profesional, por la modalidad de sustentación de tesis, elevado por la Facultad de Pesquería.

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conferir el siguiente título profesional, ratificando la resolución emitida por la Facultad de Pesquería.

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Ingeniero Pesquero</b>		
1	Morales Aquino, Andrea Elisa	No. 103-20/Fa.Pe.

**2. Trabajo de Suficiencia Profesional.**

El rector puso a consideración del pleno el expediente de título profesional, por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, elevado por la Facultad de Pesquería.

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conferir el siguiente título profesional, ratificando la resolución emitida por la Facultad de Pesquería.

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Ingeniero Pesquero</b>		
1	Urrea León, Blanca Melissa	No. 054-21/Fa.Pe.

**3. Trabajo Académico.**

El rector puso a consideración del pleno el expediente de título profesional, por la modalidad de trabajo académico, elevado por la Facultad de Pesquería.

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conferir el siguiente título profesional, ratificando la resolución emitida por la Facultad de Pesquería.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19**  
**08 DE JULIO DE 2021**



Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Ingeniero Pesquero</b>		
1	Gianoli Pescetto, Adriana Olga	No. 055-21/Fa.Pe.

**IV. Dictámenes de la Comisión de Docencia - CD**

1. El rector puso a consideración del pleno los Dictámenes N° 096 y 100-CD-UNALM de la Comisión de Docencia, que después de revisar las resoluciones de las Facultades de Agronomía e Ingeniería Agrícola, recomiendan al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes propuestos por las Facultades antes mencionadas.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), los Dictámenes N° 096 y 100-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifican las resoluciones de las Facultades de Agronomía, e Ingeniería Agrícola, aprobando el Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:

Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Periodo	Labor a realizar
<b>Facultad de Agronomía</b>				
N° 096-2021-CD-UNALM N° 178-FA-2021	Fitopatología	Hilda Victoria Silva Rojas	A partir del 01 de junio de 2021 y por el periodo reglamentario.	Participación en el curso de Bacterias Fitopatógenos. Participación en los seminarios de la Maestría en Fitopatología. Miembro de jurado de la Maestría en Fitopatología.
<b>Facultad de Ingeniería Agrícola</b>				
N° 100-2021-CD-UNALM FIA N° 082-21	Recursos Hídricos	Luis Rigoberto Maisincho Guagrilla	A partir del 01 de julio de 2021 y por el periodo reglamentario.	Dictado de los siguientes curso en el Programa Doctoral en Recursos Hídricos: IA8005 Modelos Matemáticos en Recursos Hídricos e IA8026 Investigación en Recursos Hídricos.
N° 100-2021-CD-UNALM FIA N° 081-21	Recursos Hídricos	Luis José Alejandro Morales Salinas	A partir del 01 de julio de 2021 y por el periodo reglamentario.	Dictado de los siguientes cursos en el Programa Doctoral en Recursos Hídricos: IA8026 Investigación en Recursos Hídricos e IA8041 Teledetección en Recursos Hídricos.

2. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 097-2021-CD-UNALM, de fecha 02 de julio de 2021, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución FCF N° 072/2021 de la Facultad de Ciencias Forestales, recomienda al Consejo Universitario aprobar la Licencia con Goce de Haber de la Lic. Quím. Deysi Rocío Guzmán Loayza, a partir del 01 de junio de 2021 y por el periodo reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 097-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FCF N° 072/2021 de la Facultad de Ciencias Forestales, aprobando la licencia con goce de haber, por capacitación, de la Lic. Quím. Deysi Rocío Guzmán Loayza, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Industrias Forestales, para estudiar en el Programa de Doctorado en



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19**  
**08 DE JULIO DE 2021**

Ciencias Forestales en la Universidad de Concepción en Chile, a partir del 01 de junio de 2021 y por el período reglamentario.

3. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 103-2021-CD-UNALM, de fecha 02 de julio de 2021, de la Comisión de Docencia, que después de revisar la Resolución N° 064/FZ-21 de la Facultad de Zootecnia, recomienda al Consejo Universitario aprobar la Licencia con Goce de Haber del Mg.Sc. Jorge Rafael Vargas Morán, a partir del 15 de mayo de 2021 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 103-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 064/FZ-21 de la Facultad de Zootecnia, en lo pertinente, aprobando la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Jorge Rafael Vargas Morán, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Producción Animal, para concluir sus estudios y obtener el grado de doctor, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 15 de mayo de 2021 y por el período reglamentario.

4. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 098-2021-CD-UNALM, de fecha 02 de julio de 2021, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 181-2021/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, recomienda al Consejo Universitario aprobar la ampliación de Licencia con Goce de Haber de la Mg.Sc. Mirtha Patricia Martínez Tapia, a partir del 07 de mayo de 2021 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 098-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 181-2021/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, aprobando la ampliación de Licencia con Goce de Haber, por capacitación, de la Mg.Sc. Mirtha Patricia Martínez Tapia, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 07 de mayo de 2021 y por el período reglamentario, a fin de que culmine sus estudios conducentes a la obtención del Grado de Doctoris Philosophiae en Ciencias e Ingeniería Biológicas en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

5. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 101-2021-CD-UNALM, de fecha 02 de julio de 2021, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución FIA N° 088-21 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de Licencia con Goce de Haber del Mg.Sc. Rubén Darío Collantes Veliz, a partir del 01 de marzo de 2021 y por el periodo reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 101-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FIA N° 088-21 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, aprobando la renovación de Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Rubén Darío Collantes Veliz, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de marzo de 2021 y por el periodo reglamentario, para proseguir estudios correspondientes al segundo periodo del Programa Doctoral en Ingeniería Agrícola, en la Universidad Federal de Santa María-Porto Alegre-Brasil.

6. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 099-2021-CD-UNALM, de fecha 02 de julio de 2021, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 199-2021/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias,

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19**  
**08 DE JULIO DE 2021**



recomienda al Consejo Universitario aprobar la renuncia presentada por el Dr. Julio Mauricio Vidaurre Ruiz, a partir del 01 de junio de 2021.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 099-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 199-2021/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, aprobando la renuncia presentada por el Dr. Julio Mauricio Vidaurre Ruiz, a la plaza de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 01 de junio de 2021.

7. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 102-2021-CD-UNALM, de fecha 02 de julio de 2021, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución FIA N° 089-21 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, recomienda al Consejo Universitario aprobar la renuncia presentada por el Ing. José Luis Cruzado Ruíz.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 102-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FIA N° 089-21 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, aprobando la renuncia presentada por el Ing. José Luis Cruzado Ruíz, al cargo de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Ordenamiento Territorial y Construcción de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a partir del 28 de mayo de 2021.

**V. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos – CAA**

1. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 22/2021 CAA, de fecha 06 de julio de 2021, de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución EPG N° 230/2021 de la Escuela de Posgrado, recomienda al Consejo Universitario aprobar la conformación de miembros del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Maestría en Bosques y Gestión de Recursos Forestales.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 22/2021 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N° 230/2021 de la Escuela de Posgrado, aprobando la conformación de miembros del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Maestría en Bosques y Gestión de Recursos Forestales, como se detalla a continuación:

• Mg.Sc. Víctor Manuel Barrera Arroyo	Presidente
• Mg.Sc. Roxana Guillen Quispe	Miembro
• Dra. Ethel Rubín de Celis Llanos	Miembro
• Ph.D. Carlos Augusto Reynel Rodríguez	Miembro

2. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 23/2021 CAA, de fecha 06 de julio de 2021, de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución EPG N° 250/2021 de la Escuela de Posgrado, recomienda al Consejo Universitario aprobar la conformación de miembros del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Maestría en Economía de los Recursos Naturales y del Ambiente.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 23/2021 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N° 250/2021 de la Escuela de Posgrado, aprobando la conformación de miembros del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19**  
**08 DE JULIO DE 2021**

Maestría en Economía de los Recursos Naturales y del Ambiente, integrado por los siguientes miembros:

- |                                           |            |
|-------------------------------------------|------------|
| • Mg.Sc. Miguel Ángel Alcántara Santillán | Presidente |
| • Dr. Luis Alberto Jiménez Díaz           | Miembro    |
| • Mg.Sc. Ramón Alberto Diez Matallana     | Miembro    |
| • Dr. Carlos Enrique Orihuela Romero      | Miembro    |

3. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 25/2021 CAA, de fecha 06 de julio de 2021, de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución FCF N° 093/2021 de la Facultad de Ciencias Forestales, recomienda al Consejo Universitario ratificarla.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 25/2021 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución Resolución FCF N° 093/2021 de la Facultad de Ciencias Forestales, aprobando que los nuevos cursos electivos del Plan de Estudios 2019 de la carrera de Ingeniería Forestal:

FR6012 Biodiversidad, Servicios Ecosistémicos y Cambio Climático (2-2-3)  
FR4083 Derecho y Gestión Ambiental y Forestal (3-0-3)  
FR4084 Diversidad de Árboles y Palmeras (2-2-3)  
FR6011 Etnoecología (2-2-3)

cursados por los alumnos ingresantes antes del 2019 a la citada carrera, sean reconocidos y computados como electivos en sus planes de estudio.

4. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 26/2021 CAA, de fecha 06 de julio de 2021, de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución FCF N° 094/2021 de la Facultad de Ciencias Forestales, recomienda al Consejo Universitario ratificarla, de manera excepcional, considerando que la solicitud de la estudiante Allison Morales Palomino, es consecuencia de la actual situación de emergencia sanitaria que vive el país a causa del COVID-19, pues debido a esta se tuvo que suspender el dictado de algunos cursos de la Facultad de Ciencias Forestales, afectando así los estudios de la alumna en mención por más de un año.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 26/2021 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FCF N° 094/2021 de la Facultad de Ciencias Forestales, aprobando, de manera excepcional, que la alumna Allison Morales Palomino, con código de matrícula N° 20130381, se matricule en el Semestre Académico 2021-I, en los cursos de: FR5012 Manejo Forestal (3-2-4), FR5016 Planeamiento de Empresas Forestales (2-1-2) y FR5013 Ordenación de Cuencas (3-2-4), llevándolo en forma simultánea con los cursos que son de prerrequisito: FR4008 Economía Forestal (3- 2-4) y FR5025 Sistemas Silviculturales Tropicales (2-2-3).

5. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 27/2021 CAA, de fecha 06 de julio de 2021, de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución FCF N° 095/2021 de la Facultad de Ciencias Forestales, recomienda al Consejo Universitario ratificarla, de manera excepcional, considerando que la solicitud de la estudiante Rosa de los Ángeles Huamán Quiroz, es consecuencia de la actual situación de emergencia sanitaria que vive el país a causa del COVID-19, pues debido a esta se tuvo que suspender el dictado de algunos cursos de la Facultad de Ciencias Forestales, afectando así los estudios de la alumna en mención por más de un año.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19**  
**08 DE JULIO DE 2021**



El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 27/2021 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FCF N° 095/2021 de la Facultad de Ciencias Forestales, aprobando, de manera excepcional, que la alumna Rosa de los Ángeles Huamán Quiroz, con código de matrícula N° 20141091, se matricule en el Semestre Académico 2021-I, en los cursos de: FR5012 Manejo Forestal (3-2-4) y FR5016 Planeamiento de Empresas Forestales (2-1-2), llevándolo simultáneamente con el curso prerequisite de ambos cursos: FR4008 Economía Forestal (3-2-4).

6. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 28/2021 CAA, de fecha 06 de julio de 2021, de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución FC-265/2021 de la Facultad de Ciencias, recomienda al Consejo Universitario ratificarla.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 28/2021 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FC-265/2021 de la Facultad de Ciencias, aprobando dentro del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, la equivalencia de los cursos que se menciona a continuación:

- El curso CC4062 Seminario en Ingeniería Ambiental I, (0-2-1) y /o el curso CC4056 Seminario I, (0-2-1) de la nueva malla curricular debe ser equivalente con el curso CC5026 Seminario en Ingeniería Ambiental, (0-2-1), correspondiente a la malla curricular anterior (semestre 2003) de la Carrera de Ingeniería Ambiental. Que foja ocho (08) la respectiva resolución.
7. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 29/2021 CAA, de fecha 06 de julio de 2021, de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución FC-266/2021 de la Facultad de Ciencias, recomienda al Consejo Universitario ratificarla.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 29/2021 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FC-266/2021 de la Facultad de Ciencias, aprobando la equivalencia de los cursos de la antigua malla curricular (2014) que se dictan actualmente, con los cursos de la nueva malla curricular (semestre 2019), para los alumnos del semestre 2020-II, a fin de no perjudicar a los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Ambiental en su desarrollo dentro de la UNALM como se indica a continuación:

<b>Cursos (nueva malla semestre 2019)</b>	<b>Con los siguientes cursos que se dictaron a partir del semestre 2020-II</b>
CC2074 Física Ambiental (3-2-4)	CC2018 Física, Calor y Procesos (2-2-3)
CC3020 Ecuaciones Diferenciales (3-2-4)	CC5024 Matemática Aplicada a la Ingeniería Ambiental (2-2-3)
CC2051 Cálculo Integral (3-2-4)	CC2076 Cálculo para Ciencias (3-2-4)

8. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 24/2021 CAA, de fecha 06 de julio de 2021, de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución FCF N° 096/2021 de la Facultad de Ciencias Forestales, recomienda al Consejo Universitario ratificarla.

Al respecto, el vicerrector solicitó que se considere incluir un párrafo que indique que el número de vacantes debe de ser de acuerdo pleno de todos los profesores de la Facultad.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19**  
**08 DE JULIO DE 2021**

Asimismo, el rector propuso poner también un párrafo que indique presentar para el próximo semestre una propuesta integral para desembalsar el número de estudiantes.

Finalmente, el pleno **acordó** que, excepcionalmente, se aprobará lo dispuesto, al ser cursos obligatorios grupales; con cargo a un acuerdo que cuente con la participación de todos los profesores.

Después de un intercambio de opiniones, el Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 24/2021 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FCF N° 096/2021 de la Facultad de Ciencias Forestales, aprobando la programación de cursos del Ciclo de Campo I: Ecología Forestal II, Fauna Silvestre, Medición Forestal, Teledetección Forestal, Dendrología II y Aprovechamiento Forestal, así como el curso de Elementos de Silvicultura a ser dictados en el Semestre Académico 2021-I en forma virtual con un componente presencial, siempre y cuando las condiciones sanitarias sean las adecuadas en las fechas programadas para las salidas de campo y el presupuesto no exceda al programado para el semestre de campo I.

Asimismo, la Facultad será responsable que todos los participantes sean docentes, estudiantes o personal administrativo suscriban los compromisos de bioseguridad en prevención de contagio por el COVID-19.

Además, la Facultad deberá elevar un informe al Consejo Universitario de la ejecución de estos cursos que incluya conclusiones y recomendaciones de mejora para poder de forma progresiva continuar ampliando los cursos que contienen trabajo de campo.

- VI. El rector puso a consideración del pleno la propuesta de actualización de la "Directiva Extraordinaria Temporal de Medidas por la Emergencia Sanitaria por el COVID-19", medidas temporales excepcionales que resguarden la salud de los trabajadores administrativos y personal docente de la UNALM.

El decano de la Facultad de Zootecnia informó que hay algunos trabajadores que no están haciendo trabajo remoto ni presencial; algunos se encuentran en provincia, incluso piden vacaciones y se les otorga vacaciones, pero igualmente se les está remunerando. En consecuencia, no se sabe cómo la Unidad de Recursos Humanos está llevando estos casos.

El rector propuso agregar un párrafo complementario que indique que cada jefe vuelva a evaluar al personal para determinar la modalidad de trabajo a realizar.

Asimismo, el director general de administración manifestó que es responsabilidad del jefe inmediato hacer de conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos sobre las labores que desempeñan sus trabajadores, indicando quien está haciendo trabajo remoto o presencial. Cabe indicar que el trabajador que no está considerado en estas dos condiciones está con licencia con goce de haber con cargo a devolver las horas de trabajo.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), la actualización de la "Directiva Extraordinaria Temporal de Medidas por la Emergencia Sanitaria por el COVID-19". Asimismo, la respectiva resolución entrará en vigor desde el día siguiente de su publicación, en la página web de la UNALM, y remisión a la comunidad molinera vía webmaster.

- VII. El rector puso a consideración del pleno la propuesta de lineamientos para la contratación de docentes bajo el Art. 470° del Reglamento General de la UNALM.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19**  
**08 DE JULIO DE 2021**



El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), los Lineamientos sobre el Contrato bajo la modalidad del Art. 470 del Reglamento General de la UNALM.

- VIII. El rector puso a consideración del pleno la comunicación CA-435/2021-FA, de fecha 09 de junio de 2021, del decano de la Facultad de Agronomía, mediante la cual solicita autorización para el uso del logo de la UNALM para la organización del 2do. Congreso Nacional y 1er Congreso Internacional del Césped, organizado en coordinación con el Programa de Investigación y Proyección Social en Ornamentales y con el soporte por un equipo de científicos peruanos conjuntamente con la Universidad Nacional de la North Caroline State University (NC State Turfgrass Breeding and Genetics Program) y el Centro Español del Césped, que se desarrollará en el mes de octubre del presente año. Cabe mencionar, que en el evento mencionado se encuentra participando el Ing. Mg.Sc. Juan Carlos Jaulis Cancho como representante de la Facultad de Agronomía.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), autorizar el uso del logo de la Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM para el 2do. Congreso Nacional y 1er Congreso Internacional del Césped, organizado en coordinación con el Programa de Investigación y Proyección Social en Ornamentales y con el soporte por un equipo de científicos peruanos conjuntamente con la Universidad Nacional de la North Caroline State University (NC State Turfgrass Breeding and Genetics Program) y el Centro Español del Césped.

- IX. El rector solicitó al pleno aprobar la emisión de una resolución delegando poder al rector para autorizar el uso de logo de la UNALM para eventos, con cargo a informar al Consejo Universitario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos) delegar poder al señor rector para autorizar la participación de la UNALM en eventos de trascendencia institucional así como el uso del logo e imagen institucional en los mismos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

- X. El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° OP/0733/2021, de fecha 23 de junio de 2021, de la jefa(e) de la Oficina de Planeamiento, mediante la cual eleva al Consejo Universitario para su aprobación el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2020-2024 de la UNALM, que contiene la Declaratoria de Política, Valores, Misión, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales e Indicadores y la Ruta Estratégica de Priorización de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Antes de proceder con la votación del presente punto y el siguiente, el Ing. Manuel López Chero, jefe de la Unidad de Planes y Proyectos de la Oficina de Planeamiento, hizo una breve explicación del tema.

Después de un intercambio de opiniones, el Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Plan Estratégico Institucional ampliado 2020-2024 UNALM, el mismo que contiene la Declaratoria de Política, Valores, Misión, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales e indicadores y la Ruta Estratégica de Priorización de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el mismo que consta de 61 folios, y forma parte de la presente resolución. Asimismo, encargar a la Oficina de Planeamiento y a las dependencias responsables la medición de los indicadores de objetivos y acciones Estratégicas y el cumplimiento de la presente resolución.

- XI. El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° OP/0743/2021, de fecha 28 de junio de 2021, de la jefa(e) de la Oficina de Planeamiento, mediante la cual



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19**  
**08 DE JULIO DE 2021**

eleva al Consejo Universitario para su aprobación el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la UNALM, elaborado en base a la información remitida por los órganos y Unidades Orgánicas de la UNALM y que ha sido registrado en el aplicativo Informático CEPLAN V.01.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la Universidad Nacional Agraria La Molina que consta de 198 folios, y que forma parte de la presente resolución. Asimismo, encargar a la Oficina de Planeamiento realizar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la Universidad Nacional Agraria La Molina en cumplimiento de la presente resolución y elevar informes a las autoridades: rector, vicerrectores y decanos de forma trimestral.

- XII.** Proceso de reconsideración presentado por el Sr. Jesús Isaías Príncipe Alayo contra la Resolución N° 0124-2020-CU-UNALM que deniega el retiro total de cursos en forma excepcional del Semestre Académico 2019-II, del Sr. Jesús Isaías Príncipe Alayo, alumno de la Facultad de Agronomía, con código de matrícula 20110960, a razón que el alumno excede el número de retiros excepcionales permitidos por la Directiva sobre Retiro de Cursos.

Al respecto, el vicerrector académico solicitó dejar pendiente este punto, por falta de documentación, ya que la Comisión de Asuntos Académicos no se reunió por falta de quorum.

- XIII.** El rector puso a consideración del pleno la comunicación de fecha 28 de junio de 2021 del postulante Alexander Alfredo Flores Castro, quien solicita se le permita su matrícula en el semestre 2021-I, habiendo ingresado por traslado externo en el proceso de admisión para el 2020-I, pero a consecuencia del COVID-19 y la imposibilidad de su universidad de origen de remitir los documentos oficiales no pudo matricularse en dicha oportunidad.

Asimismo, revisada la solicitud del postulante y verificando los antecedentes, no siendo imputable a su persona el no haberse podido matricular oportunamente y cumpliendo con todos los requisitos para la matrícula en el presente semestre 2021-I, el vicerrector académico recomendó al Consejo Universitario aprobar esta solicitud, de forma excepcional, con el objetivo de coadyuvar en la formación profesional y metas del ingresante.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), en forma excepcional la solicitud de vacante para el Sr. Alexander Alfredo Flores Castro y habilitar su matrícula desde el semestre 2021-I a la Facultad de Agronomía, al haber pasado más de dos semestres desde su ingreso por traslado interno, por causas no imputables a su persona.

Asimismo, disponer que la Dirección de Estudios y Registros Académicos y la Facultad de Agronomía puedan atender con prioridad este caso debido a los considerandos expuestos en la respectiva resolución.

- XIV.** El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 107/2021 VR.AC del vicerrector académico, mediante el cual remite la renuncia del Sr. Cesar Eduardo Carrera Peña a la carrera de zootecnia por haber ingresado a la Facultad de Economía y Planificación en el examen de admisión 2021-I. Asimismo, indica que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 78° del Reglamento del Concurso de Admisión y verificar el ingreso del señor Carrera, recomienda que se emita la resolución correspondiente, a fin de que el Sr. Carrera pueda proceder con su matrícula.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), aceptar la renuncia de vacante presentada por el Sr. César Eduardo Carrera Peña a la carrera profesional de zootecnia de

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19**  
**08 DE JULIO DE 2021**



la Facultad de Zootecnia, vacante alcanzada en el semestre académico 2018-I, por la modalidad de concurso ordinario. Asimismo, disponer que la Dirección de Estudios y Registros Académicos proceda con la matrícula del Sr. César Eduardo Carrera Peña a la carrera de Economía de la Facultad de Economía y Planificación, quien alcanzó vacante en el concurso ordinario de admisión 2021-I.

**XV. Contratos docentes y jefes de práctica, bajo la modalidad del Art. 470° del Reglamento General de la UNALM.**

El rector puso a consideración del pleno dictámenes de la Comisión de Docencia, mediante los cuales recomienda aprobar los siguientes contratos propuestos por las Facultades de Ciencias, Economía y Planificación, Ingeniería Agrícola y Pesquería:

1. El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 0104-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución FC-0283/2021 de la Facultad de Ciencias. Aprobar el contrato de la Lic. Mat. Infor. Flor de María Quisperima Huamán en la condición de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias, a partir del 06 de julio de 2021 al 30 de octubre de 2021, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM.
2. El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), los Dictámenes N° 107-2021-CD-UNALM y N° 114-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifican la Resolución N° 0185-2021/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación. Aprobar los siguientes contratos de la Facultad de Economía y Planificación, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM, y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Dictamen / Resolución de Facultad	Nombres y Apellidos	Condición	Departamento Académico	Periodo
<b>Facultad de Economía y Planificación</b>					
1	N° 114-2021-CD-UNALM N° 0185-2021/CF-FEP	Beatriz del Carmen Lidia Montaña Miranda	JP a DE	Estadística e Informática	A partir del 05.07.2021 al 30.10.2021
2	N° 107-2021-CD-UNALM N° 0185-2021/CF-FEP	Angie Catherine Castillo Mattos			

3. El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 109-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica las resoluciones FIA N° 105-21, FIA N° 106-21 y FIA N° 107-21 de la Facultad de Ingeniería Agrícola. Aprobar los siguientes contratos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM, y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Dictamen / Resolución de Facultad	Nombres y Apellidos	Categoría / Nivel	Departamento Académico	Periodo
<b>Facultad de Ingeniería Agrícola</b>					
1	N° 109-2021-CD-UNALM FIA N° 105-21	Eleazar Chuchón Angulo	DC-B32	Mecanización y Energía	A partir del 05.07.2021 al 30.10.2021
2	N° 109-2021-CD-UNALM FIA N° 106-21	Margarita Chevarría Moscoso	DC-B32		
3	N° 109-2021-CD-UNALM FIA N° 107-21	Roberto Alonso Astudillo Ávila	JP a DE		

4. El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 0115-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 059-21/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería. Aprobar el contrato del Dr. Arturo Aguirre Velarde en la



**CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19  
08 DE JULIO DE 2021**

categoría DC-A32, en el Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente de la Facultad de Pesquería, a partir del 08 de julio de 2021 al 30 de octubre de 2021, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM.

- XVI. El rector puso a consideración del pleno el pedido del tercio estudiantil y del presidente de la FEUA, quienes solicitaron al Consejo Universitario la conformación de una nueva comisión para evaluar las solicitudes presentadas por alumnos que se encuentran en situación de separados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, ampliando el cronograma de presentación de solicitudes y los años en los cuales se ejecutó la separación.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), reconstituir la Comisión Especial y disponer la evaluación de solicitudes presentadas por alumnos que se encuentran en situación de separados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

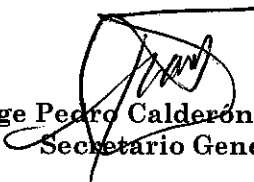
- Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, Presidente
- Decano de la Facultad de Ciencias
- Representante de la Escuela de Posgrado
- Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario.
- 02 Representantes del Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario

La Comisión elaborará una directiva para la evaluación de los diferentes casos, teniendo en consideración el rendimiento académico y la existencia de nuevos elementos no vistos durante la evaluación previa que dio inicio a la separación.

La Comisión Especial preparará un cronograma y lo dará a conocer vía comunicado público por el webmaster de la UNALM y la página institucional.

Publicar en la página web de la universidad, la respectiva resolución.

Siendo la 8:30 p.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el rector da por culminada la sesión ordinaria de Consejo Universitario.

  
Jorge Pedro Calderón Velásquez  
Secretario General

  
Américo Guevara Pérez  
Rector